

Proceso: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Causante:
Demandante: RAMIRO ESNEYDER GUAVITA GOMEZ
Demandado: DEISSY NAHIR BRICEÑO CADENA
500013110002-2018-00108-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de diciembre de 2019. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Se deniega de plano el recurso de apelación interpuesto contra el fallo del fallo del 27 de noviembre de 2019, propuesto por la parte actora, por cuanto este asunto es de única instancia (num. 3º, art. 21 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.